ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/464/Add.3

1 de abril de 2021

(21-2790)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 1 de abril de 2021 se distribuye a petición de la delegación de México.

Título: PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-235-SE-2019, Atún, bonita y preparados preenvasados-Denominación-Información comercial y métodos de prueba.

Motivo del addendum:	
[ ]	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
[ ]	Adopción de la medida notificada - fecha:
[ ]	Publicación de la medida notificada - fecha:
[ ]	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
[ ]	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[1]:
[ ]	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
[ ]	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto[1]: Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
[ ]	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto[1]:
[X]	Otro motivo: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5614933&fecha=31/03/2021 https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/MEX/21_2435_00_s.pdf Plazo de transición

Descripción: Se publica el Acuerdo interinstitucional entre la Secretaría de Economía, por conducto de la y la Procuraduría Federal del Consumidor respecto a las actividades de verificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-235-SE-2020, atún y bonita preenvasados-denominación-especificaciones-información comercial y métodos de prueba, publicada en el diario oficial de la federación el 18 de septiembre de 2020.

El presente Acuerdo Interinstitucional tiene como propósito reconocer y establecer un plazo de transición en cual no existirán infracciones a productores, importadores o comercializadores durante las actividades de verificación que realicen la Secretaría de Economía o la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para aquellos productos objeto de la Norma Oficial Mexicana NOM-235-SE-

[1] Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

2020, Atún y bonita preenvasados-Denominación-Especificaciones-Información comercial y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 (NOM-235)